

humanidad. Como justa retribución, y por principio, mantener informada a la clase artesanal, nace y se proyecta la revista Artesanía-Apunte Periodísticos-, medio de comunicación cuyo fin será construir una tribuna libre de expresión, divorciada de todo interés creado.

positivas soluciones que se realizará en Ambato. El foro en mención se iniciará a las 17h00 en el salón auditorio del Consejo Provincial de Tungurahua, con la asistencia del presidente y vocales del Consejo Superior del IESS, autoridades provinciales y locales de instituciones públicas y privadas, entre otras.

La presentación de los expositores realizará el señor Fausto Delgado, presidente encargado de la Cámara de Pequeños industriales del Guayas y vocal principal del Consejo Superior del IESS. Como moderador participará el señor Rafael Dueñas, director regional 4 del IESS en Ambato.

**VICTOR**  
**FOTO ESTUDIO**  
**TODO EN FOTOGRAFIA**  
**BLANCO NEGRO Y COLOR**

Carnets - Pasaportes  
 Postales - Retratos  
 Ampliaciones  
 Reproducciones

**ADEMAS SERVICIO**  
**AL INSTANTE**  
 Av. Amazonas 889 y Veintimilla  
 Telf: 546 008  
 Guayaquil 1357 Plaza del Teatro  
 Telf: 214 731

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «LOSCOCOS C. LTDA».

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «LOSCOCOS C. LTDA» se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N°01846 de 25 de noviembre de 1987.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roque Guarderas Izurieta, en su calidad de Gerente de la compañía, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 2'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1'800.000,00 por compensación de créditos. El capital por pagar es \$/ 600.000,00.
- 5.- NÓMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Roque Guarderas, Cristina Guarderas y Soledad Guarderas.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula cuarta del estatuto social, la misma que dirá: «El capital de la compañía es de dos millones quinientos mil sucres (\$/ 2'500.000,00) dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres (\$/ 1.000,00) de valor cada una.- Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de noviembre de 1987.

Dr. Oswaldo Rojas  
 SECRETARIO GENERAL ENCARGADO